ID DOCUMENTO: S7TLnRb5p3
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

CONVOCATORIA XI LIGA DE DEBATE PREUNIVERSITARIA
CURSO 2026 -2027

El Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Burgos, convoca la XI Liga de Debate Preuniversitaria, dirigida a los estudiantes de bachillerato y ciclos formativos de los diferentes Centros educativos de Burgos o radicados en la provincia de Burgos.

BASES:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento del desarrollo de la XI Liga de Debate Preuniversitaria, así como la concesión de los premios, de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva.

2.- TEMA DEL DEBATE

"¿Puede la inteligencia artificial acabar con la humanidad?".

3.- PARTICIPANTES

Podrán participar:

- Los estudiantes de bachillerato y ciclos formativos de grado superior de todos los centros educativos de Burgos.
- Solamente se podrá presentar un equipo por centro.
- Los participantes deberán presentar su solicitud de forma conjunta como equipo de debate ya formado entre los estudiantes de bachillerato y ciclos formativos de los Centros educativos de Burgos.
- Los equipos participantes estarán compuestos por un máximo de 5 estudiantes y un mínimo de 4.

4.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

La XI Liga de Debate Preuniversitaria se celebrará preferentemente en el Aula Magna de la Universidad de Burgos los días **21 y 22 de enero de 2027**.

5.- PLAZO DE INSCRIPCION

Los equipos deberán rellenar el formulario de inscripción accesible a través de la página web de la Universidad desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el **22 de diciembre de 2026**.

Hospital del Rey, s/n 09001 Burgos
Telf.: 947 258004 E-mail: sec.estudiantes@ubu.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SARA	11-11-2026 14:19:54
SELLO AEAD	11-11-2026 14:19:57

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos
Página: 1 / 13

ID DOCUMENTO: S7TLnRb5p3
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

6.- JURADO

La valoración de los debates se realizará por un jurado designado por el Vicerrectorado de Estudiantes en la forma establecida en el reglamento de la competición.

7.- PREMIOS QUE SE OTORGAN

El Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Burgos, concederá tres premios:

- Primer premio: 100 € para cada participante del equipo ganador.
- Segundo premio: 75 € para cada participante del segundo equipo clasificado.
- Premio al mejor orador: 75 € para el mejor orador de todos los equipos participantes.

El importe de los citados premios será cargado contra créditos de la aplicación presupuestaria 117 332AF 489.02 del ejercicio económico 2027.

El equipo que obtenga el primer premio tendrá derecho a participar en la "*XI Liga de Debate Universitaria, Trofeo Rector de la Universidad de Burgos"*

8.- ENTREGA DE PREMIOS

Se realizará un acto público de entrega de premios en la fecha que se determine. Los concursantes premiados deberán asistir a dicho acto personalmente o mediante representante.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la XI Liga de Debate Preuniversitaria supone el conocimiento y aceptación de las bases. El Vicerrectorado de Estudiantes será el competente para resolver cualquier duda que generen las presentes bases y su decisión será inapelable.

Las presentes bases se publicarán en el Tablón Electrónico Oficial y en los demás medios electrónicos de la Universidad de Burgos.

10.- RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra la resolución de concesión definitiva de premios que se derive de la misma, los interesados podrán interponer recurso administrativo de reposición ante la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Burgos en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Burgos en el plazo de dos meses, plazos que se computarán a partir del día siguiente al de la publicación en el Tablón Electrónico Oficial respectivo.

Hospital del Rey, s/n 09001 Burgos
Telf.: 947 258004 E-mail: sec.estudiantes@ubu.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SARA	11-11-2026 14:19:54
SELLO AEAD	11-11-2026 14:19:57

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: S7TLnRb5p3
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

11.- BASE NACIONAL DE DATOS DE SUBVENCIONES

La presente convocatoria, las concesiones y los pagos se publicarán en la web del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index según lo establecido en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

12.- INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de lo establecido en la presente convocatoria dará lugar, tras el oportuno expediente de incumplimiento, a la cancelación de la ayuda y al reintegro de las cantidades percibidas.

13.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de los mismos es la Universidad de Burgos y que sus datos personales serán tratados con el objeto de gestionar esta convocatoria.

Dicho tratamiento se realiza según la base jurídica recogida en el 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos por ser necesario para el cumplimiento de una misión de interés público del responsable del tratamiento.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo una solicitud a la Universidad de Burgos (Secretaría General. Hospital del Rey s/n 09001 de Burgos) sec.secretariageneral@ubu.es.

Burgos, a fecha de firma electrónica
El Rector
P.D. LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES
Resolución 15/01/2025 (B.O.C.y L 17/01/2025)
Sara Gutiérrez González

Hospital del Rey, s/n 09001 Burgos
Telf.: 947 258004 E-mail: sec.estudiantes@ubu.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SARA	11-11-2026 14:19:54
SELLO AEAD	11-11-2026 14:19:57

ID DOCUMENTO: S7TLnRb5p3
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Anexo: Reglamento de Competición:

Liga de Debate Preuniversitaria

El presente Reglamento recoge las normas por las que deben regirse los participantes de la Liga de Debate Preuniversitaria.

I. PARTICIPANTES

1. Podrán participar los estudiantes de bachillerato y ciclos formativos de grado superior de todos los centros educativos de Burgos**.**

2. Ningún participante podrá formar parte de más de un equipo a lo largo de la edición de un mismo Torneo.

3. Cada centro educativo podrá presentar un único equipo a lo largo de la edición de un mismo Torneo.

4. Los participantes de cada centro educativo deberán presentar una única solicitud en la que se incluyen de forma conjunta los detalles del equipo de debate.

5. El número de equipos participantes se establecerá en función del número de solicitantes, teniendo como principio posibilitar la participación del mayor número de centros educativos, considerando el orden de inscripción.

II.EQUIPOS

1. Cada equipo estará compuesto por cuatro o cinco personas.

2. Cada equipo deberá contar con un capitán, representando a aquel ante la organización. El capitán será uno de los oradores del equipo.

3. Cada equipo podrá contar con un Tutor, que podrá ser un profesor, quien ejercerá las funciones de formación del equipo. El tutor no podrá sentarse en la mesa con los oradores del equipo.

4. Los equipos podrán realizar cambios en su composición siempre que lo notifiquen previamente a la organización. Dichos cambios deberán comunicarse, con una antelación mínima de 48 horas respecto al inicio de su intervención o participación. Transcurrido dicho plazo, no se admitirán modificaciones.

5. No obstante, de manera excepcional, podrán autorizarse cambios fuera de este plazo cuando concurran circunstancias de fuerza mayor o debidamente justificadas, quedando su aceptación sujeta a la valoración de la organización.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SARA	11-11-2026 14:19:54
SELLO AEAD	11-11-2026 14:19:57

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

ID DOCUMENTO: S7TLnRb5p3
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

6. Los miembros de cada equipo deberán utilizar una indumentaria adecuada para un acto académico y público, exigiéndose unos mínimos de vestimenta formal (americana, pantalón largo o atuendo equivalente). La organización advertirá al capitán del equipo si alguno de los oradores no cumple con estos requisitos mínimos.

7. No se admitirán equipos patrocinados por entidades, empresas u organizaciones externas. La participación en la Liga de Debate Preuniversitaria se realizará exclusivamente a título individual en condición de estudiantes de bachillerato y ciclos formativos de grado superior de todos los centros educativos de Burgos. En consecuencia, los equipos no podrán exhibir, incorporar o hacer uso, en su denominación, indumentaria, materiales o intervenciones, de logotipos, signos distintivos, referencias, menciones o cualquier otra forma de identificación, financiación, apoyo o representación de terceros ajenos a la institución universitaria.

8. En la intervención de cada equipo, estructurada en las distintas fases, será obligatorio que cada una de las fases sea realizada por un miembro distinto del equipo**.** El incumplimiento de este requisito determinará que la intervención no sea valorable y, en consecuencia, no sea objeto de puntuación en el acta correspondiente.

III.INSCRIPCIÓN

1. Los equipos participantes se podrán inscribir a través de la dirección indicada en la convocatoria, indicando el centro en el que están cursando los estudios y los siguientes datos de cada participante:

- Nombre y apellidos.
- Número de Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.
- Correo electrónico de contacto.
- Capitán del equipo.

2. La convocatoria establecerá la finalización del plazo de inscripción.

IV.PREGUNTA DE DEBATE

1. El tema del debate del Torneo se establecerá en la correspondiente convocatoria. Se formulará en forma de pregunta clara, precisa y concisa, que permita de manera inequívoca una posición a favor o en contra.

2. En torno a esta pregunta, los equipos defenderán la postura a favor (que contestará sí a la pregunta) y en contra (que contestará no a la pregunta).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SARA	11-11-2026 14:19:54
SELLO AEAD	11-11-2026 14:19:57

ID DOCUMENTO: S7TLnRb5p3
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

V. DESARROLLO DEL DEBATE

1. Al comenzar cada debate, el Juez principal sorteará la postura que deberá defender cada equipo, procederá a presentar a sus miembros, así como al resto del jurado y cumplirá sus demás funciones.
2. Acto seguido, comenzará el debate, que se desarrollará siguiendo el formato señalado en el artículo siguiente.
3. Concluido el debate el jurado se retirará a deliberar, en un tiempo máximo de 10 minutos, para posteriormente comunicar el resultado de sus deliberaciones a la organización del Torneo.
4. Inmediatamente después de la deliberación, el jurado comentará con ambos equipos las conclusiones sobre los aspectos positivos y mejorables de cada intervención. Estas valoraciones —o *feedback*— no tendrán lugar en las fases finales. A continuación, comunicará el veredicto a la organización y procederá a hacerlo público.
5. Si algún equipo desea grabar el debate en soporte audiovisual, deberá contar con la autorización expresa de la organización y del equipo contrario, aun cuando sólo pretenda tomar imágenes de su propio equipo.

VI. FORMATO DEL DEBATE

1. Los turnos de palabra se distribuirán del siguiente modo:
 - A Favor (AF) – Exposición inicial, 4 minutos
 - En Contra (EC) – Exposición inicial, 4 minutos
 - AF – Primera Refutación, 5 minutos
 - EC – Primera Refutación, 5 minutos
 - AF – Segunda Refutación, 5 minutos
 - EC – Segunda Refutación, 5 minutos
 - EC – Conclusión, 3 minutos
 - AF – Conclusión, 3 minutos
2. En cada uno de los turnos, podrá intervenir un único orador y será este el que se aproxime, si fuera necesario, a la mesa del equipo para recoger notas, gráficos, fuentes o cualquier otro material que necesite durante su intervención.
3. En los turnos de exposición inicial el orador hará una sucinta presentación de los argumentos que su equipo desarrollará a lo largo del debate.
4. Durante las refutaciones, los oradores deberán contestar los argumentos del equipo contrario mediante sus propios razonamientos, defendiendo su posición. Asimismo, deberán responder, al menos, a una de las preguntas que se les formulen, a su elección, conforme a lo previsto en el punto siguiente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SARA	11-11-2026 14:19:54
SELLO AEAD	11-11-2026 14:19:57

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

ID DOCUMENTO: S7TLnRb5p3
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

5. Por su parte, el equipo contrario deberá formular un mínimo de una pregunta y un máximo de tres preguntas, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la fase de refutación, y siempre con un contenido relacionado con la exposición en ese momento de la intervención del orador.

6. El equipo que no esté en uso de la palabra podrá formular preguntas al otro equipo únicamente durante los turnos de refutación de este, excluyendo el primer y último minuto de cada turno, que tendrán la consideración de tiempo protegido. La solicitud para formular preguntas se realizará levantando la mano al orador que está interviniendo.

7. Las preguntas deberán formularse en un tiempo máximo de quince segundos, siendo anuladas en caso de exceder dicho límite. Asimismo, deberán tener formato estrictamente interrogativo y no podrán consistir en objeciones, comentarios ni aclaraciones.

8. Si no se cumplen las exigencias del párrafo anterior referida a forma y tiempo, la pregunta será anulada y así se comunicará por la Organización. El equipo responsable de la pregunta anulada deberá asegurarse de cumplir con el número mínimo de preguntas que le corresponde formular. En su caso, se deberá elaborar una nueva pregunta por otro miembro distinto del equipo, para no ser penalizado.

9. En las conclusiones el equipo en uso de la palabra hará un resumen o balance de lo acontecido en el debate, potenciando tanto los puntos fuertes de la argumentación de su equipo como los débiles del equipo contrario. En ningún caso se le permitirá añadir datos o argumentos nuevos o de nueva noticia.

VII. RECURSOS EXTERNOS

1. Durante el desarrollo del debate, a los equipos no les estará permitido el uso de presentaciones multimedia o de Internet, ni el uso de dispositivos móviles, informáticos o de comunicación exterior de cualquier tipo. En caso de incumplimiento de esta prohibición, el jurado, no procederá a valorar la intervención, y el acta correspondiente al equipo que haya hecho uso de estos medios será cerrada con cero puntos en dicha intervención.

2. Aunque la organización recuerda que el Torneo es primordialmente un ejercicio de dialéctica y oratoria, los equipos podrán usar recursos externos al orador y golpes de efecto siempre vinculados a sus argumentos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SARA	11-11-2026 14:19:54
SELLO AEAD	11-11-2026 14:19:57

ID DOCUMENTO: S7TLnRb5p3
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

VIII.JURADO

1. El jurado estará compuesto por un número impar de jueces, de los cuales uno asumirá las funciones de Juez principal.

2. La máxima autoridad en la sala antes, durante y después del debate es el Juez principal. El Juez principal tendrá las siguientes atribuciones:

 a. Verificar que se encuentran presentes los equipos y sus componentes a la hora de inicio del debate.

 b. Proceder a explicar brevemente el procedimiento del debate.

 c. Sortear las posturas a favor y en contra y anunciar a la sala el resultado.

 d. Presentar a los equipos participantes y a los otros jueces.

 e. Recordar a los presentes las normas mínimas de presencia en la sala, mantener el orden y comunicar las penalizaciones a los equipos.

 f. Cuando lo ordene, la sala quedará cerrada y solo se permitirá la entrada o salida entre turno y turno.

 g. Tras finalizar el debate, agradecer a los jueces, participantes y asistentes su presencia.

3. El jurado debe:

 a. Emitir un veredicto de forma colegiada en el que declarará ganador a uno de los dos equipos. Las deliberaciones serán secretas y no se permitirán empates.

 b. Requerir a los equipos participantes que demuestren la veracidad de cualquier dato que utilicen, a instancias del equipo contrario.

 Nunca se podrá solicitar la veracidad de una evidencia durante el desarrollo del debate; sino al finalizar este.

IX.RESULTADOS DEL DEBATE

1. El jurado elegirá mediante su veredicto al equipo ganador. Dicho veredicto se hará constar en una única acta, si existiera unanimidad numérica entre los miembros del jurado. Además, cada equipo recibirá una puntuación numérica, a efectos de dirimir posibles empates.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SARA	11-11-2026 14:19:54
SELLO AEAD	11-11-2026 14:19:57

ID DOCUMENTO: S7TLnRb5p3
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

2. En caso de empate en alguna ronda, se atenderá a los siguientes criterios:

 a. Mayor número de victorias, ponderada por el número de debates realizados por el equipo en cuestión.

 b. Mayor puntuación, ponderada por el número de jueces que la ha emitido.

 c. Número de votos de jueces, ponderados por el número de debates realizados por el equipo en cuestión.

 d. Número de victorias en los enfrentamientos directos entre los equipos empatados en la correspondiente ronda.

 e. Si ninguno de los criterios anteriores produjera un desempate, se realizaría un sorteo para dirimir el mismo.

X.CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PUNTOS

1. En el desempeño de sus funciones, los jueces valorarán con un máximo de un punto cada uno de los siguientes aspectos, relativos al fondo del debate:

 a. Que los argumentos empleados en el debate sean variados.

 b. Que las evidencias sean exactas y rigurosas y las fuentes primarias y fiables.

 c. Que se responda a la pregunta del debate.

2. En cuanto a la forma del debate los jueces valorarán con un punto:

 a. El uso de recursos externos al orador, como gráficos, elementos y materiales originales creatividad expositiva.

 b. La naturalidad y expresividad de los oradores.

 c. El correcto dominio del espacio.

 d. Que los oradores mantengan contacto visual con el público, equipo contrario y jurado.

 e. El dominio de la voz y los silencios.

 f. El uso de introducciones y conclusiones cautivadoras y contundentes.

 g. El uso de un lenguaje variado y apropiado.

3. Durante el desarrollo del debate los jueces valorarán con un punto:

 a. La concesión proporcionada del uso de la palabra en las interpelaciones.

 b. El uso adecuado de los turnos y los tiempos.

 c. La oportunidad y claridad de las respuestas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SARA	11-11-2026 14:19:54
SELLO AEAD	11-11-2026 14:19:57

ID DOCUMENTO: S7TLnRb5p3
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

4. Durante todo el debate, los jueces valorarán también con un máximo de un punto la actitud de los miembros de ambos equipos, tanto cuando estén en uso de la palabra, como cuando se encuentren en la mesa.

5. La puntuación de cada miembro del jurado a cada equipo irá desde cero hasta 14 puntos. En caso de no emitirse un veredicto de forma unánime colegiada, la puntuación se abstendrá por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada juez, que emitirá su propia acta.

XI.RÉGIMEN DISCIPLINARIO

1. Las penalizaciones consistirán en apercibimientos, faltas leves y faltas graves.

2. Los apercibimientos consistirán en una penalización de 0,5 puntos por cada uno de ellos. Se impondrá cuando los miembros de un equipo incurran en las siguientes conductas, y serán comunicados al final de cada debate y con carácter previo a la deliberación del jurado.

 a. Exceso notable en el uso de la palabra, utilizando más de diez segundos del tiempo concedido en cada turno o quince para la formulación de preguntas, retirando en este caso la palabra si se produce dicho exceso.

 b. Defecto notable en el uso de la palabra dejando sin utilizar más de diez segundos del tiempo concedido en cada turno.

 c. Utilización del turno de preguntas para realizar comentarios o aclaraciones, o si se produce diálogo cruzado sin haber recibido el uso de la palabra.

3. Las faltas leves supondrán la pérdida de 1 punto de la puntuación del equipo infractor. El jurado penalizará como faltas leves los siguientes comportamientos:

 a. La acumulación cada dos apercibimientos.

 b. Utilización de un dato o evidencia falsos, si es denunciado por el equipo contrario.

 c. La falta de puntualidad del equipo en más de diez y menos de quince minutos.

 d. No formular, al menos, una pregunta válida durante la fase de refutación, o no responder, como mínimo, a una de las preguntas planteadas por el equipo contrario.

 e. Gesticulación exagerada que pueda incomodar al otro equipo, como a cualquier miembro de este o a los presentes en la sala.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SARA	11-11-2026 14:19:54
SELLO AEAD	11-11-2026 14:19:57

ID DOCUMENTO: S7TLnRb5p3
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

4. Las faltas graves supondrán la pérdida automática del debate del equipo infractor. El jurado penalizará como faltas graves los siguientes comportamientos:

 a. La acumulación de dos faltas leves;

 b. La no comparecencia o la falta de puntualidad en quince minutos o más.

 c. La falta del debido respeto, por cualquier miembro del equipo interviniente, al jurado, al público, al cronometrador, a cualquiera de los miembros del equipo contrario o del suyo propio, antes, durante o después de cualquier debate.

 d. Comportamiento antideportivo, manifestado mediante escarnio hacia el otro equipo.

5. En su función de mantener el orden en la sala, el Juez principal tendrá potestad para, previa advertencia, expulsar a cualquier miembro de un equipo o del público presente que muestre comportamientos antideportivos o contrarios al orden público o al normal desarrollo del Torneo.

XII.COMITÉ DE COMPETICIÓN

1. Presidirá la organización del Torneo un Comité de Competición formado por tres personas nombrados por la Vicerrectora o Vicerrector de Estudiantes. La organización anunciará su composición en cada convocatoria de Liga de Debate.

2. Entre sus funciones, además de las que le atribuya el presente Reglamento, estarán:

 a. Guardar y hacer guardar el presente Reglamento.

 b. En caso de duda, interpretar este Reglamento.

 c. Tramitar y dirimir las alegaciones que pueda realizar algún equipo.

3. Las decisiones del Comité de Competición serán definitivas e inapelables.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SARA	11-11-2026 14:19:54
SELLO AEAD	11-11-2026 14:19:57

ID DOCUMENTO: S7TLnRb5p3
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

XIII.OBJECIONES Y RECLAMACIONES

1. Los capitanes de los equipos podrán, una vez finalizado el debate y antes de que el jurado se retire a deliberar, informar al Juez principal de cualquier comportamiento que su juicio debería ser penalizado o tenido en cuenta en la deliberación. El Juez principal dará la palabra al otro equipo para que alegue lo que convenga a sus intereses.

2. Los capitanes de los equipos podrán, antes de que comience formalmente el debate, solicitar al Comité de Competición la recusación de cualquier juez, por cualesquiera motivos que en su opinión pudieran comprometer la imparcialidad del jurado; en particular: el parentesco, la amistad íntima o la enemistad manifiesta con los oradores o el interés directo en el resultado del debate. En ese caso, el Comité se reunirá y, oídas las partes, tomará una decisión final.

3. Las decisiones y veredictos del jurado no podrán recurrirse, salvo en lo previsto en los apartados anteriores o cuando concurra incumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento o en la convocatoria en curso. El planteamiento del recurso corresponderá al capitán del equipo ante el Comité de Competición, como máximo media hora después de comunicado el resultado del debate. El Comité de Competición dará audiencia a los interesados y adoptará una decisión final.

XIV.FASES DE COMPETICIÓN

1. La competición se celebrará en las fechas previstas en la convocatoria.

2. La forma de enfrentarse podría variar en función del número de equipos inscritos, siendo la organización del Torneo, la que una vez finalizado el plazo de inscripción, la que determine como quedan configurados los grupos de los equipos, estableciéndose por sorteo la inclusión en los mismos.

3. Se procurará que en la primera ronda se produzcan enfrentamientos entre todos los equipos del mismo grupo. Si el número de inscritos fuera muy numeroso se podrían rechazar a aquellos equipos que hubieran sido los últimos en inscribirse, si bien en este caso se procurará la participación de todos los equipos, previéndose para cuadrar los grupos enfrentamientos directos o la exención de rondas, para lo cual siempre se utilizará el sistema de sorteo.

4. A las semifinales pasarán los cuatro mejores equipos de la ronda anterior y se enfrentarán del modo que decida la organización que se hará pública en el momento de la inauguración del Torneo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SARA	11-11-2026 14:19:54
SELLO AEAD	11-11-2026 14:19:57

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

ID DOCUMENTO: S7TLnRb5p3
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

XV.PREMIOS

1. Los campeones y subcampeones recibirán un premio otorgado por la organización. Además, recibirán un certificado acreditativo de su participación y resultado.

2. La organización otorgará al mejor orador del Torneo un premio individual y un certificado acreditativo de tal condición.

3. La organización se reserva la posibilidad de entregar otras menciones honoríficas.

XVI.ACEPTACIÓN

1. La participación en el Torneo supone la aceptación y el cumplimiento íntegro del presente Reglamento. El incumplimiento de lo aquí regulado, en cuanto a las condiciones exigidas para la debida participación, podrá dar lugar a la descalificación del equipo en la sesión en la que tenga lugar el incumplimiento, así como en las sucesivas en caso de persistir y no ser subsanado, pudiendo acordarse, en último término, la descalificación de la totalidad de la Liga.

2. En este último supuesto, indistintamente el Comité de Competición, el Juez principal o cualquier miembro del jurado, deberán con carácter previo, poner en conocimiento del equipo afectado dicho incumplimiento, a fin de que pueda ser debidamente subsanado.

3. Los estudiantes inscritos en la Liga de Debate autorizan a la Universidad de Burgos al tratamiento de sus datos con la finalidad de organizar el debate; a la toma y difusión de imágenes y grabación de los debates que podrán ser difundidas en la página web de la Universidad y en los medios de comunicación que cubran el debate.

4. El presente Reglamento es de obligado cumplimiento. No obstante, la organización se reserva el derecho de modificarlo cuando concurran causas que lo justifiquen, debiendo comunicar dichas modificaciones con carácter previo a la publicación de cualquier convocatoria de la Liga de Debate.

XVII.IGUALDAD DE GÉNERO Y USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO

En coherencia con el principio de igualdad entre mujeres y hombres y la ausencia de discriminación por razón de sexo, las referencias al género contenidas en este reglamento son de naturaleza genérica y se refieren indistintamente a mujeres, hombres y a otras identidades de género, garantizando la visibilidad y consideración de todas las personas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SARA	11-11-2026 14:19:54
SELLO AEAD	11-11-2026 14:19:57